

MAT.: 1. Presenta Programa de Cumplimiento
2. Acompaña documentos
ANT.: Res. Ex. N° 1/ Rol – F 079-2025 de 18 de diciembre de 2025
REF.: Expediente sancionatorio DFZ-2025- 284-V-RCA
ADJ.: Programa de Cumplimiento.

Valparaíso, 13 de enero de 2026

Sr. Guillermo Tejo Jara

Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente

Procedimiento - Rol F-079-2025 – Exp/ DFZ-2025- 284-V-RCA

Valparaíso

P R E S E N T E

De mi consideración:

Don **Alexis Piwonka Muñoz**, en representación de **San Marino Solar SpA**, Rol Único Tributario N°77.337.635-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Tajamar N°481, Torre Sur, Piso 19, oficina 1903, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, conforme a poder especial otorgado por escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2024, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en procedimiento administrativo sancionatorio **Rol F-079-2025**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, **dentro del plazo legal establecido en el artículo 42 de la Ley N°20.417**, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento, destinado a proponer medidas concretas, eficaces y verificables orientadas al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental cuya infracción ha sido imputada a mi representada mediante Resolución

Exenta N°1, de 18 de diciembre de 2025, que formula cargos en el marco del procedimiento individualizado.

El Programa de Cumplimiento que se acompaña ha sido elaborado considerando los hechos constitutivos de infracción descritos en la referida formulación de cargos, particularmente aquellos vinculados a: **(i)** la ejecución de actividades de escarpe y movimientos masivos de tierra fuera de las áreas autorizadas por la RCA N°155/2021, con afectación a la componente suelo; y **(ii)** la inejecución de la reforestación de 1,36 hectáreas de bosque nativo comprometida en el marco del permiso sectorial aprobado por CONAF.

En atención a ello, el programa propuesto contempla un conjunto de acciones orientadas tanto a abordar eficazmente los efectos adversos que forman parte de este procedimiento y de la formulación de cargos, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, así como lo expresado en la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por Infracciones a Instrumentos de Carácter Ambiental, de julio de 2018.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°1/Rol F-079-2025 fue notificada a mi representada conforme a derecho, y que la presente presentación se efectúa dentro del plazo ampliado concedido por la propia Superintendencia para estos efectos.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, y sin perjuicio de la plena disposición de mi representada para aclarar, complementar o perfeccionar los contenidos del Programa de Cumplimiento presentado.

SOLICITO A UD: Tener por presentado el referido Programa de Cumplimiento en el procedimiento sancionatorio Rol F-079-2025, para los efectos previstos en la Ley.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañado el Programa de Cumplimiento, incluyendo sus costos y cronograma de ejecución, conforme al detalle contenido en los anexos que se indican y que se acompañan en formato digital, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia y que se envían por medio de correo electrónico a la dirección: oficinadepartes@sma.gob.cl

- a. Anexo N° 1: Programa de Cumplimiento San Marino Solar SpA.
- b. Anexo N° 2: Análisis del Cargo 1 y Determinación de efectos ambientales – Suelos.
- c. Anexo N° 3: Análisis de Cargo 2 y Determinación de efectos ambientales – Reforestación.
- d. Anexo N° 4: Costos.
- e. Anexo N° 5: Antecedentes revisados:
 - Informe Técnico de Fiscalización Ambiental DFZ-2025-284-V-RCA.
 - Resolución Exenta N°1/ROL F-079-2025, que formula cargos.
 - Caracterización Flora y Vegetación (Anexo 5.3 Informe de Flora y Vegetación-Caracterización de Plantas Vasculares y Vegetación)-DIA
 - Caracterización Fauna (Anexo 5.4 Informe de Fauna-Caracterización de Animales Silvestres)-DIA
 - Estudio de Cobertura Arbórea (Anexo A-13. Estudio De Coberturas Arbóreas)-Adenda
 - PAS 148 (Anexo AC-8.4 PAS 148_Plan_Manexo-BN-Obras_Civiles_SAN MARINO)-ADENDA COMPLEMENTARIA
 - Solicitud N° 12/341-51/21 sobre Plan de Manejo Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles
 - Resolución CONAF (Resolución N°12/38-51/21 Ley 20.283)
 - Estudio Agrológico (Anexo A-5.5 Informe de suelo Apéndice A-Estudio Agrológico_Suelos)-ADENDA
 - Caracterización Servicios Ecosistémicos (Anexo A-5.5 Informe de Suelos–Apéndice B. Servicios Ecosistémicos del Suelo)-ADENDA
 - Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°155/2021
- f. Anexo N° 6: Documentación legal San Marino SpA y personería de Rpte. Legal.

Los documentos por su peso se acompañan en el siguiente hipervínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1Pv_gJgcZskAfDjMzME2sYLHs_pW0SRJC?usp=drive_link

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALEXIS
PIWONKA
MUÑOZ
2026.01.13
15:11:26 -03'00'

Alexis Piwonka Muñoz

Representante Legal San Marino Solar SpA

Anexo 1- Plan de Acciones y Metas Propuesto

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | 1 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | Realización de actividades de escarpe y movimientos masivos de tierra no considerados durante la evaluación Ambiental |
| NORMATIVA PERTINENTE | La RCA N°155/2021, en su considerando 4.3.1 relativo a la descripción de la fase de construcción del Proyecto y, en particular, a las labores de habilitación de caminos, dispone expresamente que “(...) el escarpe será ejecutado exclusivamente en el área de caminos”. Por otra parte, el considerando 5.2 de la misma RCA, relativo a la predicción y evaluación de los impactos ambientales asociados a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, particularmente respecto de la componente suelo, establece expresamente que “(...) no se removerá el horizonte orgánico, superficial y/o capa arable de éste; tampoco se alterará el perfil del suelo por actividades de excavación de ningún tipo; no se erosionará el suelo o aumentará la susceptibilidad de erosión ni degradación de éste”. |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | La evaluación y cuantificación de los efectos ambientales adversos potenciales asociados al Cargo N°1 (Anexo 2) respecto al objeto de protección ambiental suelo, permiten establecer que la afectación del componente suelo se manifiesta de manera localizada en sectores específicos del área intervenida, asociada a la remoción del horizonte superficial, la alteración del perfil edáfico y la activación de procesos de erosión hídrica, sin comprometer de forma generalizada la integridad del recurso suelo a escala del proyecto. Asimismo, la evaluación específica de los procesos erosivos constatados indica que, si bien estos pueden presentar una persistencia en el tiempo en ausencia de medidas de manejo, su extensión espacial y su intensidad permiten calificarlos como susceptibles de control y reversión funcional mediante la implementación de acciones adecuadas de estabilización y rehabilitación del terreno. En este sentido, si bien se constataron efectos asociados al objeto de protección evaluado, esto no configura una pérdida irreversible del recurso suelo, sino una alteración de carácter funcional cuya evolución depende directamente de la adopción de medidas correctivas oportunas. |

| | |
|--|---|
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | <p>Para mayores antecedentes técnicos, revisar el Anexo 2.</p> <p>En atención al análisis de efectos ambientales potenciales antes descrito, el Programa de Cumplimiento contempla un conjunto de acciones específicas orientadas a eliminar, contener y reducir los potenciales efectos identificados, asociados a la ejecución de actividades de escarpe y movimientos masivos de tierra no considerados durante la evaluación ambiental.</p> <p>En particular, la elaboración e implementación de un Plan de Control de Erosión y Rehabilitación del Suelo permite abordar directamente los efectos vinculados a la remoción del horizonte superficial, la alteración del perfil edáfico y la activación de procesos erosivos, mediante la estabilización del terreno, la regulación del escurrimiento superficial y la rehabilitación progresiva de las funciones estructurales del suelo.</p> <p>Asimismo, la implementación de un programa de monitoreo de procesos erosivos y control temprano permite verificar la efectividad de las medidas adoptadas, constatar la ausencia de procesos erosivos activos y detectar oportunamente eventuales desviaciones que requieran la adopción de acciones correctivas, asegurando de este modo una adecuada gestión y mitigación de los efectos identificados en el área intervenida.</p> |
|--|---|

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Controlar y reducir los procesos erosivos activos del componente suelo identificados en el área intervenida evitando su progresión y expansión espacial (Acciones ID 1, 2 y 3)

Estabilizar los taludes artificiales generados en el área intervenida mediante la aplicación de medidas físicas y biológicas que reduzcan su inestabilidad y susceptibilidad a procesos erosivos (Acciones ID 1, 2 y 3)

Rehabilitar funcionalmente los suelos intervenidos por las actividades de escarpe y movimientos de tierras no autorizados promoviendo la recuperación progresiva de sus propiedades físicas y su capacidad de soporte de cobertura vegetal. (Acciones ID 1, 2 y 3)

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|--|--------------------------------------|---|
| 1 | Acción | Fecha de Inicio: 1 mes a partir de la aprobación del PdC. | Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos elaborado e informado a la SMA dentro del plazo comprometido | Reportes de avance | 5.900 | Impedimentos |
| | Elaboración de un plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados. | Fecha de Término: 4 meses a partir de la aprobación del PdC. | | Plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos | | N/A |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | | |
|--|--|--|--|------------|
| <p>Para la elaboración del "Plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierras no autorizados".</p> <p>Se realizará un levantamiento de información de los procesos erosivos, registrando el recorrido y la evidencia de procesos de acuerdo con lo señalado en la Guía "Evaluación de Impactos de Riesgos Erosivos" y la "Guía de Evaluación Ambiental: Recurso Natural Suelo" del SAG.</p> <p>A continuación, se detalla el plan de trabajo basado en la guía técnica proporcionada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información del estado actual de la Erosión en el área afectada (registro de la presencia de Erosión laminar, Taludes, Canalículos o Regueros, Cárcavas o Surcos u Otros). 2. Se elaborará un ortomosaico a partir de imágenes tomadas con Dron con el fin de realizar una zonificación de los efectos en el área intervenida. | | | <p>Reporte de costos asociados a la elaboración del Plan (boletas o facturas).</p> | <p>N/A</p> |
|--|--|--|--|------------|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>3. A partir de la identificación de la erosión presente en el terreno se procederá a categorizar el área en clases (Sin Erosión, Ligera, Moderada, Severa o Muy Severa). A su vez se registrarán superficies y pendientes promedio para cada una.</p> <p>4. Con todo lo anterior se determinarán las medidas necesarias para controlar la erosión y rehabitar los suelos en el área afectada, estableciendo una zonificación por tipo de medida así también, la periodicidad de intervención para cada medida en caso de ser necesario.</p> <p>5. Con todo lo anterior se estimará un cronograma de actividades para ser implementado en la Acción 2 y un plan de monitoreo para la Acción 3.</p> <p>El costo de implementación de la Acción 1 se muestra en el Anexo 4</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

| Nº IDENTI FICAD OR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|--------------------------|--|--|---|---|---------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| 2 | Acción | Fecha de Inicio: 1 mes posterior a la generación del plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados. | Ejecución de la totalidad de las medidas señaladas en el Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos. | Reportes de avance | 50.000 | Impedimentos |
| | Implementación del Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos. | Fecha de Término: 12 meses posteriores a la generación del plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas | | Reporte trimestral sobre los avances de las medidas implementadas Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la ejecución de las medidas | N/A | |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | | | |
|--|---|--|--|---|------------|
| <p>A partir de la elaboración del plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados descrito en la acción 1, se procederá a ejecutar las medidas definidas</p> <p>Dicha implementación contempla la ejecución de medidas de control, estabilización y rehabilitación que el plan defina para cada sector priorizado, considerando, a lo menos acciones orientadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estabilización de taludes y superficies expuestas. 2. Control de escurrimiento superficial 3. Protección superficial del suelo mediante coberturas vegetales o físicas 4. Rehabilitación de las áreas afectadas de por las actividades de escarpe y movimientos de tierras no autorizados al igual que procesos en otros sectores del proyecto | <p>afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados.</p> | | | <p>Informe Final de la ejecución de las actividades del Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos.</p> <p>Reporte de costos asociados a la ejecución de las actividades del Plan (boletas o facturas)</p> | <p>N/A</p> |
|--|---|--|--|---|------------|

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | El costo de implementación de la Acción 2 se muestra en el Anexo 4 | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|--|---|---|--|------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a |

| | | (y término de forma independiente de otras acciones) | | | | realizar en caso de su ocurrencia) |
|---|--|---|--|---|--------|--|
| 3 | Acción | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| | Implementación de un Programa de Monitoreo de Procesos Erosivos y Plan de Control Temprano | Fecha de Inicio: 3 meses posterior del inicio de la implementación de medidas Fecha de Término: Hasta el término del PdC | 100% de los monitoreos efectuados y presentados en tiempo y forma. | Informe trimestral de los resultados del programa de monitoreo. | 10.800 | |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| <p>Se implementará un programa de monitoreo destinado a verificar la efectividad de las medidas de control de erosión y rehabilitación de los suelos (Acción 2).</p> <p>Para lo anterior se realizarán actividades de terreno, las que serán informadas a la SMA mediante un informe trimestral en los reportes de avance. Dentro de estas actividades se contempla:</p> <p>1. Evaluar la efectividad de las medidas aplicadas. Para lo anterior se realizará un registro de la presencia de Erosión laminar, Taludes, Canalículos o Regueros, Cárcavas o Surcos u Otros en el área intervenida, así como en aquellas áreas donde aplicaron medidas, llevando un registro de la evolución de los procesos erosivos.</p> <p>Tal como se llevó a cabo en el Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos (Acción 1), se categorizará el área en clases (Sin Erosión, Ligera, Moderada, Severa o Muy Severa).</p> | | | <p>Informe Final de monitoreo de procesos erosivos.</p> <p>Reporte de costos asociados a la Implementación de Programa de Monitoreo de Procesos Erosivos y Plan de Control Temprano (boletas o facturas)</p> | <p>N/A</p> |
|---|--|--|--|------------|

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Estos registros se realizarán mediante fotografías fechas y georreferenciadas.</p> <p>Junto con lo anterior, durante cada visita a terreno a partir de imágenes tomadas con Dron, se elaborará un ortomosaico con el fin de realizar una zonificación de las condiciones actuales y medidas en el área.</p> <p>2. Adicionalmente, durante cada visita se realizará un recorrido por el área total del proyecto con el objetivo de identificar procesos erosivos incipientes y así proponer medidas tempranas para su control (de corresponder).</p> <p>El costo de implementación de la Acción 3 se muestra en el Anexo 4.</p> | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | 2 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | No haber ejecutado la reforestación de 1,36 ha de bosque nativo en el Lote B-1 |
| NORMATIVA PERTINENTE | La RCA N°155/2021, en su considerando 7.23, referido a la vegetación nativa presente en el área de emplazamiento del Proyecto, estableció que para la fase de construcción “ <i>(...) se requiere realizar la corta de 1,36 ha de bosque nativo (...)</i> ”, intervención que se materializaría únicamente mediante la obtención del permiso sectorial correspondiente, a ser otorgado por la Corporación Nacional Forestal (en adelante, “CONAF”), para la corta y reforestación del bosque nativo comprometido. En concordancia con ello, el considerando 6.2.4 del mismo acto administrativo precisó que los antecedentes asociados al referido permiso se encuentran contenidos en la adenda complementaria presentada por el titular con fecha 3 de septiembre de 2021, específicamente en el Anexo AC-8.4 PAS 148, el cual incorpora la solicitud de aprobación del “Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques Nativos para Ejecutar Obras Civiles”. |

| | |
|--|--|
| <p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p> | <p>La no ejecución del restablecimiento de la vegetación comprometida mantiene un riesgo latente de pérdida de biodiversidad, reducción de hábitat para fauna y disminución de servicios ecosistémicos claves tales como la prevención de erosión y la mejora en la calidad de las aguas, la cual prolonga la vulnerabilidad del ecosistema e incrementa la incertidumbre respecto de su recuperación estructural y funcional en el tiempo.</p> <p>De acuerdo con la información expuesta en el "Informe técnico de identificación y cuantificación de efectos ambientales. Cargo N°2", adjunto en el Anexo 3 del PdC, se concluye que la evaluación y cuantificación de los efectos ambientales adversos potenciales asociados al Cargo N°2 permiten establecer que, en términos generales, dichos efectos presentan una magnitud baja. En particular, el riesgo latente de pérdida o alteración de hábitat, biodiversidad y servicios ecosistémicos se ve atenuado por el carácter parcial de la corta realizada y no de las formaciones vegetacionales completas y el bajo valor ambiental caracterizado en el área afectada para el componente fauna, considerando su alto grado de antropización y la ausencia de singularidades ecológicas relevantes.</p> <p>Asimismo, la evaluación específica de los servicios ecosistémicos asociados al componente bosque nativo, especialmente aquellos vinculados a la prevención de la erosión y la mejora en la calidad del agua, indica que la no ejecución o retraso en la reforestación comprometida no ha generado efectos adversos significativos. La presencia de una estrata herbácea continua en el área de reforestación y la inexistencia de procesos erosivos activos permiten calificar estos riesgos como bajos, aun considerando la cercanía a cursos de agua superficiales, lo que refuerza la conclusión de una afectación acotada, temporal, y subsanable.</p> |
| <p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p> | <p>En atención al análisis de efectos ambientales potenciales antes descrito, el PdC contempla distintas Acciones orientadas a hacerse cargo de los riesgos asociados a la no ejecución o retraso en la reforestación comprometida conforme al Plan de Manejo Forestal aprobado. En particular, la ejecución de la reforestación comprometida, junto con la implementación de medidas de protección, monitoreo y mantención, permiten contener y reducir los riesgos asociados a la pérdida o alteración de cobertura vegetal, promoviendo la recuperación progresiva de las condiciones estructurales del componente bosque nativo.</p> <p>Asimismo, las acciones complementarias de mejoramiento de hábitat, enriquecimiento de la estrata arbustiva y monitoreo de fauna, permiten hacerse cargo de los riesgos de pérdida o alteración de hábitat, disminución de diversidad y afectación de servicios ecosistémicos, asegurando la efectividad de la medida compensatoria y la detección oportuna de eventuales desviaciones durante su ejecución.</p> |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Acreditar la reforestación de 1,36 hectáreas de bosque nativo en cumplimiento de la obligación establecida en la RCA 155/2021 (Acción ID 4 y 5)

Asegurar la mantención y protección de la reforestación ejecutada mediante medidas de manejo reposición y seguimiento (Acción ID 5)

Promover el inicio de procesos de sucesión ecológica en áreas sin cobertura vegetal dentro del área de reforestación (Acción ID 6, y 8)

Favorecer el uso del área de reforestación como hábitat potencial para fauna de baja movilidad, mediante acciones de mejoramiento de hábitat y monitoreo (Acción ID 9)

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) |
|------------------|---|--|---|--|---------------------------------------|
| 4 | <p>Acción</p> <p>Ejecución de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1, de acuerdo con lo establecido en la RCA.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Para la ejecución del proyecto Planta Fotovoltaica San Marino Solar, fue necesario intervenir 1,36 hectáreas de bosque nativo, en la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.</p> <p>Para ejecutar la corta de estos bosques, y en cumplimiento de la Ley 20.283, se presentó y aprobó un Plan de Manejo Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles ante CONAF (Res. N° 12/341-51/21).</p> | <p>Fecha de Inicio: 04/08/2025</p> <p>Fecha de Término: 15/08/2025</p> | <p>Ejecución de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1, reportado a la SMA.</p> | <p>Reporte Inicial</p> <p>Informe de reforestación del proyecto Planta Fotovoltaica San Marino Solar, que incluya el detalle de las actividades de reforestación: predios reforestados, superficie reforestada, cartografía de los predios y superficie reforestada, y registro fotográfico de las actividades.</p> <p>Reporte de costos asociados a la Ejecución de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1 (boletas o facturas)</p> | 25.649,05 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>A la fecha de la fiscalización de la SMA (19 de marzo del 2025), se encontraba pendiente la reforestación de 1,36 hectáreas con las especies <i>Schinus latifolius</i>, <i>Schinus polygamus</i>, <i>Maytenus boaria</i>, <i>Lithraea caustica</i> y <i>Acacia caven</i>, en una densidad de 400 id/ha.</p> <p>En este programa de cumplimiento se acreditará la ejecución de dicha reforestación, ejecutada durante el mes de agosto del año 2025.</p> <p>Para ello, se presentará en el reporte inicial un informe que detalle:</p> <p>Predios reforestados, superficie reforestada, cartografía de los predios y Superficie reforestada, y registro fotográfico de las actividades.</p> <p>El costo de implementación de la reforestación tuvo un valor de \$21.553.870 + IVA cuyos comprobantes se presentan en el Anexo 4.</p> | | | |
|--|--|--|--|

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|---|---|--------------------------------------|---|
| 5 | Acción | Fecha de Inicio: 27/08/2025 Fecha de Término: Hasta el término de PdC | Al menos 75 % de prendimiento y buen estado fitosanitario de los ejemplares de especies arbóreas a los dos años desde la ejecución de la plantación en el área reforestada (408 individuos) | Reporte Inicial Informe de avance semestral del plan de monitoreo, indicando los resultados de la medida de mantención y riego, mostrando el estado de las especies arbóreas. Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del estado general de las especies arbóreas. Planilla de registro de individuos. | 59.509 | Impedimentos N/A |
| | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | |
|---|--|--|-----|
| <p>Una vez plantados los individuos (Acción N°4), se implementará un programa de mantenimiento, monitoreo y riego de las especies arbóreas con el objetivo de asegurar su adecuado crecimiento y estado fitosanitario.</p> <p>Este plan consiste en el riego de los individuos con una frecuencia mensual, considerando un riego de 5L por planta durante el período estival por al menos dos temporadas.</p> <p>Una vez cumplidos los dos años, se reevaluará la continuidad de riego, considerando el estado fitosanitario y sobrevivencia de las especies arbóreas levantado en el informe final de monitoreos.</p> <p>A partir de esa evaluación se determinará el nuevo período de riego a implementar en lo que resta del cumplimiento del plazo del PdC, así como en su etapa posterior (de corresponder).</p> | | <p>Informe de avance semestral del plan de monitoreo, indicando los resultados de la medida de mantenimiento y riego, mostrando el estado de las especies arbóreas.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del estado general de las especies arbóreas.</p> <p>Planilla de registro de individuos.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final del Plan de Monitoreo, considerando la información de todos informes parciales presentados, indicando los resultados de las medidas de mantenimiento y riego, mostrando el estado de las especies arbóreas.</p> <p>Reporte de costos asociados a la Implementación de un Programa de Mantención, monitoreo y riego de la reforestación por 2 temporadas (boletas y facturas)</p> | N/A |
|---|--|--|-----|

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| 6 | Acción Elaboración de un plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación Forma de Implementación | Fecha de Inicio: 1 mes posterior a la aprobación del PdC. Fecha de Término: 3 meses posterior a la aprobación del PdC | Plan de Enriquecimiento de hábitat mediante la plantación de especies arbustivas elaborado e informado a la SMA | Reportes de avance Plan de Enriquecimiento de hábitat mediante la plantación de especies arbustivas Reporte final | 5.900 N/A | Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | | |
|---|--|--|--|-----|
| <p>Con el fin complementar los atributos de composición florística y estructural del proyecto de reforestación y acelerar procesos de sucesión ecológica en zonas sin presencia de plantas leñosas dentro del área de reforestación, así como también, mejorar el hábitat para la fauna, se contempla la Elaboración de un Plan de Mejoramiento de hábitat y diversidad mediante enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación comprometida.</p> <p>Para estos efectos el Plan considerará los siguientes lineamientos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de la dinámica vegetacional del área de reforestación mediante una revisión de la condición actual de la cobertura vegetal, estructura de la vegetación y características del sitio, incluyendo pendiente, exposición y continuidad de la cobertura existente -Uso de especies arbustivas nativas compatibles con el tipo forestal reforestado. | | <p>Reporte de costos asociados a la elaboración del Plan (boletas o facturas).</p> | | N/A |
|---|--|--|--|-----|

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>-Se priorizará el uso de especies sucesionalmente pioneras para favorecer el inicio de procesos de sucesión ecológica, priorizando especies de bajo requerimiento hídrico y de alto valor para la fauna local.</p> <p>-Determinación de la densidad, distribución espacial, método de establecimiento y requerimientos de mantención de las especies seleccionadas.</p> <p>- Definición de un programa de seguimiento para verificar el establecimiento inicial de las especies arbustivas incorporadas.</p> <p>Con todo lo anterior se estimará un cronograma de actividades para ser implementado en la Acción 7 y un plan de monitoreo para la Acción 8.</p> <p>El Plan de Mejoramiento de hábitat y Diversidad será elaborado y presentado a la SMA dos meses después de la aprobación del PdC.</p> | | | |
|--|--|--|--|

| Nº IDENTI FICAD OR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|--------------------------|--|---|--|--|--|--|
| | | | | | | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| 7 | Acción Ejecución del plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1. | Fecha de Inicio: agosto de 2026 Fecha de Término: 1 mes posterior al inicio de la ejecución de Plan de Enriquecimiento. | Ejecución del enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1, de acuerdo con lo establecido en el Plan de mejoramiento de hábitat y diversidad. | Reportes de avance | 15.752 | Impedimentos |
| | | | | Informe de ejecución del Mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación del proyecto, que incluya el detalle de las actividades de enriquecimiento: predios enriquecidos, superficie enriquecida, cartografía de los predios y superficie enriquecida. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades. | | N/A |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | |
|---|--|--|------------|
| <p>A partir de la elaboración del plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación descrito en la Acción N°6 se procederá a ejecutar las medidas considerando los lineamientos técnicos definidos en el Plan.</p> <p>En dicho Plan se seleccionarán las especies arbustivas a ser utilizadas en la presente acción y las cuales serán monitoreadas de acuerdo con lo descrito en la Acción 8.</p> <p>Cabe indicar que la temporada de inicio de ejecución de actividades de la presente acción se contempla para la Temporada de otoño/Invierno posterior a la elaboración del Plan de Enriquecimiento.</p> | | <p>Reporte de costos asociados a la ejecución de las actividades del Plan de Mejoramiento de hábitat y diversidad (boletas o facturas)</p> | <p>N/A</p> |
|---|--|--|------------|

| Nº IDENTI FICAD OR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|--------------------------|--|---|--|---|---------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| 8 | Acción | Fecha de Inicio: agosto de 2026 (dos semanas posterior a la ejecución de la acción 7) Fecha de Término: Hasta el término del PdC | Al menos 75 % de prendimiento y buen estado fitosanitario de los ejemplares de especies arbustivas definidos en la Acción N°6 a los dos años desde la ejecución de su establecimiento. | Reportes de avance Informe de avance semestral del Plan de Mantención y Monitoreo, indicando los resultados de la medida de mantención y riego, mostrando el estado de las especies arbóreas. Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del estado general de las especies arbóreas. Planilla de registro de individuos. | 23.732 | Impedimentos N/A |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Una vez plantados los individuos definidos en el Plan de Mejoramiento de hábitat y diversidad (Acción N°7), se implementará un programa de | | | Informe final del Programa de Mantención y Monitoreo, considerando la | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>mantención, monitoreo y riego de las especies arbustivas con el objetivo de asegurar su adecuado crecimiento y estado fitosanitario.</p> <p>Este plan consiste en el riego de los individuos en una frecuencia mensual, considerando un riego de 5L por planta durante el período estival por al menos dos temporadas. Una vez cumplidos los dos años, se reevaluará la continuidad de riego, considerando el estado fitosanitario y sobrevivencia de las especies arbustivas levantado en el informe final de monitoreos. A partir de esa evaluación se determinará el nuevo período de riego a implementar en lo que resta del cumplimiento del plazo del PdC, así como en su etapa posterior (de corresponder).</p> <p>Cabe indicar que el inicio de ejecución de actividades de la presente acción se contempla para dos semanas posteriores a la implementación del Plan de Enriquecimiento.</p> | | | <p>información de todos informes parciales presentados, indicando los resultados de las medidas de mantenimiento y riego, mostrando el estado de las especies arbustivas.</p> <p>Reporte de costos asociados a la Implementación de un Programa de Mantención, monitoreo y riego del enriquecimiento por 2 años (boletas y facturas)</p> | |
|--|--|--|--|--|

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|---|------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| 9 | Acción | Fecha de Inicio: Una vez aprobado el PdC Fecha de término: Dos años después de la aprobación del PdC | 100% de los monitoreos efectuados y presentados en tiempo y forma. | Reportes de avance | 5.000 | Impedimentos |
| | Monitoreo de Fauna silvestre en el área de reforestación | | | Informe de seguimiento de Fauna Silvestre en el Área de Reforestación Planilla de registro de datos en formato Excel | | N/A |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Con el fin de verificar que las medidas de reforestación y mejoramiento de hábitat y biodiversidad (acciones N°4 y N°7) compensan la reducción parcial del hábitat disponible previo a la ejecución del proyecto, se considera un Plan de Monitoreo de Fauna Vertebrada dentro del Área de Reforestación. | | | Informe consolidado de seguimiento de Fauna Silvestre en el Área de Reforestación. Reporte de costos asociados a la Implementación del Monitoreo de Fauna silvestre en el área de reforestación (boletas o facturas) | | N/A |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>El propósito es constatar la presencia de una diversidad de fauna en el área reforestada.</p> <p>Se contempla que el plazo de ejecución de monitoreo corresponde a dos (2) años a partir de la notificación de aprobación del PdC.</p> <p>Para lo anterior se realizará un monitoreo de fauna vertebrada orientado a registrar la presencia, riqueza y abundancia relativa de especies de fauna terrestre, con el fin de caracterizar el uso del área durante el período de implementación del PdC en el área de reforestación del proyecto.</p> <p>El monitoreo se realizará mediante un muestreo de transectos y puntos de observación para identificar las especies presentes en el área de reforestación.</p> <p>Cada campaña de monitoreo se realizará de manera semestral, registrándose los datos de forma sistemática y consolidándose los resultados en informes de seguimiento, los cuales se entregarán a la</p> | | | |
|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | SMA en los Reportes de Avance correspondientes | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| Nº IDENTI FICAD OR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|--------------------------|---|---|--|--|--|---|
| | | | | | | (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| 10 | Acción | Dentro del plazo indicado por la resolución que apruebe el programa de cumplimiento. | Reportes y medios de verificación ingresados en el SPDC | Reportes de avance | N/A | Impedimentos |
| | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. | | | Comprobante electrónico generado por el SPDC | | Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p> | | | <p>Todos los comprobantes electrónicos generados por el SPDC</p> | <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> |
|--|--|--|--|--|---|

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | |
|------------------|---|---|---|---|---|--------------------------------------|--|
| 11 | Acción Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA. Forma de implementación | 10 | El día hábil siguiente a la ocurrencia del impedimento | Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieron afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. | Reportes de avance Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medio de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital por el que se implemente el SPDC. Reporte final | N/A | |

| | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|
| <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> | | | <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medio de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital por el que se implemente el SPDC.</p> | | |
|---|--|--|---|--|--|

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE

INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

| | | |
|---|------------------|--|
| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) | 15 | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
| ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción) | Nº Identificador | Acción a reportar |
| | 4 | Ejecución de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1, de acuerdo con lo establecido en la RCA. |
| | 5 | Implementación de un Programa de Mantención, monitoreo y riego de la reforestación por 2 años. |
| | | |

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

| | | | |
|--|--------------------------|---|--|
| PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz) | Semanal | | A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar. |
| | Bimensual (quincenal) | | |
| | Mensual | | |
| | Bimestral | | |
| | Trimestral | X | |
| | Semestral | | |

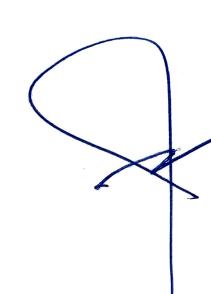
| ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción) | Nº Identificador | Acción a reportar |
|--|-------------------------|---|
| | 1 | Elaboración de un plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados. |
| | 2 | Implementación del Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos. |
| | 3 | Implementación de un Programa de Monitoreo de Procesos Erosivos y Plan de Control Temprano |
| | 5 | Implementación de un Programa de Mantención, monitoreo y riego de la reforestación por un mínimo 2 años. |
| | 6 | Elaboración de un plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación. |
| | 7 | Ejecución del plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1. |
| | 8 | Implementación de Programa de Mantención y monitoreo del enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación por dos años. |
| | 9 | Monitoreo de Fauna silvestre en el área de reforestación. |
| | 10 | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. |

| 3.3 REPORTE FINAL | | |
|--|-------------------------|---|
| REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. | | |
| PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL | 20 | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. |
| ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción) | Nº Identificador | Acción a reportar |
| | 1 | Elaboración de un plan de control de erosión y rehabilitación de los suelos en áreas afectadas por escarpe y movimiento de tierra no autorizados. |
| | 2 | Implementación del Plan de control de erosión y rehabilitación de suelos. |
| | 3 | Implementación de un Programa de Monitoreo de Procesos Erosivos y Plan de Control Temprano |
| | 5 | Implementación de un Programa de Mantención, monitoreo y riego de la reforestación por 2 años. |
| | 6 | Elaboración de un plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación |
| | 7 | Ejecución del plan de mejoramiento de hábitat y diversidad mediante un enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación de 1,36 ha en el Lote B-1. |
| | 8 | Implementación de un Programa de Mantención y monitoreo del enriquecimiento de la estrata arbustiva en el área de reforestación por dos años. |
| | 9 | Monitoreo de Fauna silvestre en el área de reforestación |
| | 10 | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. |

4. CRONOGRAMA

| EJECUCIÓN ACCIONES | | En Meses | | | | | | En Semanas | | Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|---------------------|--------------------|---|---|---|---|---|------------|---|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Nº | Identificador de la | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | Acción Ejecutada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | Acción Alternativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ENTREGA REPORTES | | En Meses | | | | | | En Semanas | | Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|--------------------|---|---|---|---|---|------------|---|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Reporte | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | Acción Ejecutada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | Acción Alternativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



5a34653f-87cb
-4429-87ab-67
812147e286
2026.01.13
15:28:00 -03'00'